## ACTA N° 00% 2014 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL.

(RDE N° 026-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE)

En la Sala de Reuniones de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, ubicada en la Av. Salaverry N° 1388 – 2do Piso – Jesús Maria, Provincia y Departamento de Lima, siendo las 16.00 horas del día 23 de Mayo de 2014, se reunieron las siguientes personas:

Señor CÉSAR EDUARDO POGGI PONCE - Presidente Titular

Señora MARGARITA MATEU BULLÓN - Miembro

Señor CARLOS ALBERTO SILVA PAREDES - Secretario Técnico Suplente

Señor FÉLIX ALBERTO PICHILINGUE DIAZ - Veedor

## **AGENDA**

- 1. Proyecto de Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la implementación del Control Interno.
- 2. Capacitación a los funcionarios y Directores Zonales de la entidad sobre el marco conceptual y normativo del Control Interno.
- 3. Asignación de Personal Profesional, Técnico y Materiales a la Coordinación Técnica, para el desarrollo de las actividades del Control Interno.

## **ACUERDOS**

Luego de un intercambio de ideas el pleno acordó dar por instalada la presente sesión del Comité de Control Interno, e implementar los siguientes acuerdos:

- Remitir por intermedio del Coordinador Técnico del Comité de Control Interno, el Proyecto de Acta de Compromiso de la Alta Dirección, para implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno el mismo que deberá ser suscrito en el más breve plazo por el Titular de la Entidad, Directivos y Funcionarios del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, acorde a lo establecido en la Resolución de Contraloría № 458-2008-CG.
- 2. Formular un Plan de Capacitación del personal Directivo y Funcionarios sobre el marco conceptual y normativo del Control Interno, facilitando el desarrollo de todas las acciones necesarias para la implementación, acorde a la normativa precedente.
- 3. Solicitar al Titular de la Entidad, que en el marco de las funciones que deberá realizar la Coordinación Técnica, la Oficina de Planificación dote de los recursos presupuestarios y financieros, y se cuente con personal profesional, técnico y medios materiales, a fin de coadyuvar a la implementación del Control Interno de la entidad.
- 4. Emitir los informes pertinentes a la Dirección Ejecutiva, acordados en la sesión anterior a fin de que el Titular de la Entidad prosiga con el conocimiento de los avances del proceso de implementación del Control Interno.





Sin otro tema que tratar se da por concluida la sesión, a las 17:00 horas del mismo día.

CÉSAR EDUARDO POGGI PONCE PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL

CARLOS ALBERTO SILVA PAREDES SECRETARIO TÉCNICO - SUPLENTE MARGARITA MATEU BULLÓN MIEMBRO

FÉLIX ALBERTO PICHILINGUE DÍAZ

VEEDOR